



Notificación de derechos en virtud de la FERPA

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA por sus siglas en inglés) otorga a los padres y a los alumnos mayores de 18 años (“alumnos elegibles”) determinados derechos en relación con los expedientes académicos de los alumnos. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos de los alumnos dentro de los 45 días después del día Lakeview Academy recibe una solicitud de acceso.

Los padres o alumnos que deseen consultar los expedientes académicos de sus hijos o los suyos propios deberán presentar al director de la escuela [o al funcionario escolar competente] una solicitud por escrito en la que se identifiquen los expedientes que desean consultar. El funcionario escolar organizará el acceso y notificará a los padres o al alumno que reúna los requisitos la hora y el lugar en que se pueden inspeccionar los expedientes.

2. El derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del alumno que los padres o el alumno elegible consideren inexactos, engañosos o que infrinjan de otro modo los derechos de privacidad del alumno en virtud de la FERPA.

Los padres o alumnos elegibles que deseen pedir Lakeview Academy para modificar su hijo o su expediente académico debe ponerse en contacto con la escuela por escrito, identificar claramente la parte del expediente que quieren cambiar, y especificar por qué debe ser cambiado. Si la escuela decide no modificar el expediente según lo solicitado por el padre o alumno elegible, la escuela notificará al padre o alumno elegible de la decisión y de su derecho a una audiencia sobre la solicitud de modificación. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al alumno elegible cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

3. El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal (PII por sus siglas en inglés) de los expedientes académicos de los alumnos, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Los criterios para determinar quién constituye un funcionario escolar y qué constituye un interés educativo legítimo deben establecerse en la notificación anual del centro o distrito escolar sobre los derechos FERPA. Un funcionario escolar suele ser una



persona empleada por la escuela o el distrito escolar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal sanitario o médico y el personal de las fuerzas del orden) o una persona que forma parte del consejo escolar. Un funcionario escolar también puede incluir a un voluntario, contratista o consultor que, aunque no esté empleado por la escuela, realiza un servicio o función institucional para el que la escuela utilizaría a sus propios empleados y que está bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de la IIP de los expedientes académicos, como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta; un padre o alumno voluntario para servir en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, alumno u otro voluntario que ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de su tareas. Un funcionario escolar suele tener un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, la escuela revela los expedientes escolares sin consentimiento a los funcionarios de otra escuela o distrito escolar en el que un alumno busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del alumno.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre presuntos incumplimientos por Lakeview Academy para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar
Departamento de Educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202